

EN PERSPECTIVA

Juan Pablo II y la empresa

Juan Pablo II defendía que la empresa está llamada a una función social –que es profundamente ética– de contribuir al perfeccionamiento del hombre, de cada hombre, sin ninguna discriminación.



Carlos Cavallé
Profesor del IESE

En una época en la que el mundo necesita líderes, Dios ha querido llevarse a uno de los más destacados del último siglo. Juan Pablo II se nos ha ido. Pero, como todo gran líder, nos ha dejado un legado universal de gran valor, también para el mundo de la empresa. “El trabajo es para el hombre y no el hombre para el trabajo” dejó escrito en la *Laborem Excersens* (1981).

Con esta idea nuclear, puede afirmar que la problemática del trabajo humano, en último término, no se reduce ni a la técnica ni a los procesos, ni a las leyes económicas, sino a una categoría más fundamental, la de la dignidad del trabajo estrechamente ligada a la dignidad de la persona que lo realiza. Si aquéllas se construyen fuera de la dignidad del trabajo humano, están en el error, son nocivas, están contra el hombre (*Alocución*, 1979).

La dignidad de la persona, de toda persona, nos recuerda Juan Pablo II, es un don de Dios, de quien es imagen y semejanza. Por tanto, su dignidad no es una concesión de ninguna constitución o estatuto, ni de ningún gobierno o empresa. Le viene dada por su condición de persona humana. Las constituciones, los estatutos, los gobiernos y las empresas tienen como su primer deber garantizar todos los derechos que dimanen de la igual dignidad de las personas. Veamos lo que sucede en la empresa.

La empresa, coincidiendo con el tiempo del Pontificado de Juan Pablo II, ha experimentado cambios de gran trascendencia. La globalización de los mercados y de la competencia, impulsadas por la desregulación y por las nuevas tecnologías, han exigido a las empresas nuevas formas de estrategia y de organización. Los mercados y los inversores

han ejercido sobre las empresas crecientes demandas y presiones en busca de mayores beneficios a plazo cada vez más corto.

Éstas no siempre han sabido reaccionar dentro del ámbito de la ética e incluso de la misma legalidad. En los casos en que ha sido así, las consecuencias más graves han sido las que han agredido la dignidad humana, llámense corrupción, trabajo infantil, condiciones laborales adversas, formas diversas de discriminación de la mujer, o precariedad de los contratos laborales. En muchos de estos casos, se puede comprobar una ausencia de los principios morales que deben regir la vida de todo hombre. Sin una referencia moral, se cae en un afán ilimitado de riqueza y de

poder que ofusca la visión evangélica de la realidad social (*La Iglesia en América*, 1999).

En su juventud, Juan Pablo II fue testigo de injusticias similares como obrero en regímenes políticos totalitarios. Años después, durante su Pontificado, fue un agudo observador de la realidad socioeconómica con gran sensibilidad por las cuestiones sociales y muy comprometido con éstas (recuérdense sus tres importantes encíclicas sociales). En ellas, el Papa no defiende una opción económica concreta, sino que aporta criterios para valorar distintas opciones legítimas, pero sobre todo sobresale en ellas su preocupación por la persona y por su ámbito laboral y familiar.

Por ello, las palabras que pronunció en Czeszochowa en 1979 constituyen un resumen y son, a la vez, fuente de inspiración: el trabajo debe ayudar al hombre a hacerse mejor, espiritualmente más maduro, más responsable, para que pueda realizar su vocación sobre la tierra, sea como persona irrepetible, sea en comunidad con los demás y sobre todo en la comunidad humana fundamental que es la familia.

Juan Pablo II conocía, alababa e impulsaba el papel social de la empresa y de los empresarios. En su memorable discurso ante trabajadores y empresarios en Barcelona en 1981, recordaba que la empresa está llamada a una función social –que es profundamente ética–, la de contribuir al perfeccionamiento del hombre, de cada hombre, sin ninguna discriminación. Por ello, la consecuencia lógica es que todos tenemos el deber de hacer bien nuestro trabajo, sin rehuir nuestro deber ni conformarnos con trabajar mediocremente, sin interés, sólo por cumplir.

Muchas empresas y escuelas de dirección han reflexionado sobre estas consideraciones, hasta el punto de que lo que en su día constituía una novedad, ahora, gracias a Dios y a Juan Pablo II, se ha convertido en un valioso legado que resulta familiar. A los que valoramos este legado nos queda el deber de ponerlo en práctica en beneficio del bien personal y del bien social.

Hay un pensamiento que podría haber escrito Juan Pablo II, e intuyo que le haría feliz si lo viera realizado: “Las empresas son lo que son sus personas”. En cualquier caso, el legado de Juan Pablo II puede ayudar a que las empresas progresen porque son cada vez más conscientes del deber de poner a la persona en el centro de su actividad.

EN PRIMER PLANO

El acoso de la ‘ciberdelincuencia’

El campo de actuación de Internet es global, razón por la que la lucha contra los delitos en la red debe concertarse internacionalmente. Los países deben acordar una normativa común al respecto.



Julio Pomés
Profesor Titular de Universidad

La gravedad de los daños que ocasiona la ciberdelincuencia a las personas y su carácter global exigen una legislación internacional eficaz y medios suficientes para reprimir ataques desde la red.

Así como tenemos muy presentes los riesgos de Internet para los ordenadores, no somos suficientemente conscientes de los peligros para las personas. El ciberespacio representa hoy el terreno predilecto para el delito organizado. Los motivos que seducen a transgredir la ley no son únicamente el lucro o el deleite escabroso, está también la satisfacción del ego intelectual del ciberdelincuente, por superar el talento de los rivales lícitos. Los países desarrollados no han sido cautos para evitar los efectos perniciosos de la red. Aunque las cifras exactas son imposibles de conocer, algunos expertos estiman que el uso inapropiado de Internet y del correo electrónico causa unas pérdidas de dieciséis mil millones de euros anuales en el mundo. Repasemos los principales delitos.

Desfalcos en cuentas corrientes. Microsoft ha interpuesto ciento diecisiete demandas, ante un tribunal de Seattle, a los timadores del phishing, procedimiento por el que el usuario recibe un correo, con un formato similar al de su banco, que le apremia a la entrega de sus contraseñas de acceso a su cuenta corriente, información que el estafador utiliza para desfalcar al incauto internauta. Otro timo de robo de password, sin la colaboración del usuario, es el pharming, táctica por la que un virus troyano descarga un programa que genera páginas falsas de bancos o tiendas, cuando uno se conecta con estos establecimientos. De cada cien correos electrónicos que recibimos, uno es un ataque contra datos privados. Según un informe de Gartner Inc., los intentos fraudulentos por obtener contraseñas y datos de tarjetas de crédito ocasionaron más de mil

millones de dólares de pérdidas a los bancos norteamericanos y expendedores de tarjetas de crédito.

Ataques a la propiedad intelectual. Nos ofrecen software pirateado a un precio muy inferior al del proveedor legal. La *Business Software Alliance*, organización que representa a los principales fabricantes de software, realizó ochenta y ocho acciones legales en España contra presuntos delitos contra la propiedad intelectual de programas informáticos, en el primer trimestre de este año. También están los fraudes de los que venden descargas de música y películas desde la red, sin las debidas licencias y pagos por derechos de autor.

◆ **Fármacos inseguros.** El ejemplo más popular es el Viagra, corrector de la disfunción eréctil, que está siendo ofertado a unos

precios ridículos, merced a su fabricación por laboratorios clandestinos. El perjuicio es doble: el riesgo de ingerir una sustancia nociva para la salud y la estafa a los laboratorios que invirtieron para conseguirlo.

◆ **Perversión de niños.** Ser víctimas de una estafa electrónica es exasperante, pero es mucho más grave cuando el perjuicio afecta la formación del carácter del niño y a su futura personalidad. Hay padres tan imprudentes que ponen Internet a caño libre en las habitaciones de sus niños. A veces se caen del guindo cuando un profesional de la informática, que les hace una limpieza de virus, les advierte del contenido de las páginas web que han visitado sus hijos. No instalar filtros en los ordenadores familiares, por ejemplo el *Canguro Net* de Telefónica, es dejar la puerta de su hogar abierta a un de-

pravado que puede pervertir a sus hijos. Sólo en Francia se constataron cuatrocientas sesenta y cuatro infracciones de pedopornografía a lo largo de 2003. Obviamente, esa cifra es la punta del iceberg, pues tan sólo se descubren una pequeña parte de las infracciones.

◆ **Fraudes a la propia empresa.** Optenet, empresa dedicada a proteger la eficacia del trabajo con el ordenador, ha constatado que el treinta y cinco por ciento de la navegación por Internet en las empresas se dedica a temas no profesionales. El Servicio Interno Fiscal de Carolina del Norte afirma que sus funcionarios utilizan la mitad de su jornada a jugar o a hacer compras en la red. Hay empresarios o directivos tan ingenuos que no auditan periódicamente el uso que sus trabajadores hacen del ordenador.

Los remedios

1) El campo de actuación de Internet es global, razón por la que la lucha contra los delitos en la red debe concertarse internacionalmente. Los países deben ponerse de acuerdo en una normativa común, que obligue a etiquetar todo el contenido que se vaya a publicar en las webs. Esta catalogación facilitaría la inaccesibilidad a las materias reprobables. 2) Otra medida de precaución sería replicar el proyecto belga de una tarjeta de identidad electrónica que regule el acceso a los fóruns. 3) Recomendaría la creación de un organismo internacional, con capacidad ejecutiva, que controlara la red, financiado mediante las multas que impusiera a hackers y emisores de anuncios no solicitados, los spam. 4) En el corto plazo, se imponen las soluciones de seguridad mediante filtros (*Antispams, Antiphishing, Antivirus, Firewall, Antipop-ups...*) y demás medidas que propone la web www.navegacion-segura.es.